

En una situación de excepcionalidad, nos sorprende que Banco Sabadell mantenga todavía la celebración de la junta de accionistas en Alicante el próximo 26 de marzo.

Para CCOO nos preocupa especialmente que, trabajadores y trabajadoras del Banco, de empresas de limpieza, de empresas seguridad, etc. puedan ser movilizados para trabajar en Óscar Esplá, nueva ubicación de la celebración de la junta de accionistas.

Cuando, de una forma coherente, el Banco está intentando contener la pandemia, cerrando centros y ampliando el teletrabajo, entre otras medidas, **no nos parece lo más adecuado querer forzar esta Junta** y poner en riesgo la salud de una parte de la plantilla.

Mantener esta convocatoria, además, comporta riesgos adicionales a nuestro trabajo, ya de por sí mermado por el riesgo de contagio:

• Aumenta, por ejemplo, la **posibilidad de afluencia de público** a las oficinas (para recoger bombones, tarjetas de convocatoria, etc.) **y esto no es prioritario**.

En caso de mantenerse, y esperamos que no sea así y el Banco rectifique, desde CCOO hemos elaborado las recomendaciones de voto que detallamos a continuación.

Recomendaciones de voto

CCOO, a través de un informe riguroso de nuestro gabinete económico, te recomienda votar especialmente estos puntos:

abstención 1 Cuentas anuales, gestión del Consejo e informe anual de gobierno corporativo

Deberían votarse por separado. De hecho, la mayoría de las empresas así lo hacen. El informe de RSE es pobre y con amplio margen de mejora.

Información no financiera 2 en contra

BS no informa de los beneficios e impuestos pagados país a país.

La desigualdad ha aumentado en los directivos (hombres de 500 a 511 y mujeres de 174 a 168)

La desigualdad salarial es amplia en todas las funciones excepto la administrativa.

Existe una falta de claridad en la presentación de resultados, lo que ha impedido aplicar la norma de "Participación en beneficios RAE" para los cuartos de paga en 2019. La opacidad hace que no se haya aplicado el Convenio Colectivo.

en contra 5 Aprobación límite máximo retribución variable

Aprobar el límite máximo aplicable a la retribución variable de este colectivo, en un importe equivalente a 2 anualidades (un 200%) de la retribución fija anual, sería en nuestra opinión, la asunción de riesgos excesivos.

Votación consultiva política retributiva del consejo <mark>7 en contra</mark>

Tres consejeros perciben 3; 2,4 y 1,1 millones de euros respectivamente. 3MM de euros equivalen a 16 veces la retribución máxima en la empresa (directivo hombre) y 129 veces la retribución más baja (administrativo hombre)